



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 23 AGO. 2012

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- La Resolución (e) N°1.349 de fecha 28 de diciembre de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Secretaría Regional Ministerial de Salud- Región de Coquimbo, para la ejecución del estudio denominado "Investigación Estudio de correlación entre contaminantes aéreos y enfermedades respiratorias";
- El Acuerdo N° 5.530 adoptado en Sesión Ordinaria N° 532 de fecha 27 de junio de 2.012, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1228

1. **APRUÉBASE**, el Término de Convenio Mandato de fecha 26 de julio de 2.012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD-, REGIÓN DE COQUIMBO**, para la ejecución del estudio denominado "INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE CORRELACIÓN ENTRE CONTAMINANTES AÉREOS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS " Código BIP 30087080-0, cuyo texto es el siguiente:

**TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

Y

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD-REGIÓN DE COQUIMBO

Estudio:

**"INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE CORRELACIÓN ENTRE CONTAMINANTES AÉREOS Y
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS"**

Código BIP 30087080-0

En la ciudad de La Serena, a 26 de julio de 2.012, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y, por la otra, la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD- REGIÓN DE COQUIMBO**, representado para estos efectos, por el Secretario Regional, don **OSVALDO IRIBARREN BROWN**, chileno, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 5.981.699-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle San Joaquín N° 1081 quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2.009 se suscribió entre el Gobierno Regional de



**GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO**



resolución (e) N°1228

Coquimbo y la Secretaría Regional Ministerial de Salud- Región de Coquimbo, el Convenio Mandato para la ejecución del Estudio denominado "Investigación Estudio de Correlación entre Contaminantes Aéreos y Enfermedades Respiratorias" Código BIP 30087080-0.

- Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria N°532 de fecha 27 de junio de 2.012 adoptó el Acuerdo N°5530, en virtud del cual se acuerda eliminar la priorización del Estudio "Investigación Estudio de Correlación entre Contaminantes Aéreos y Enfermedades Respiratorias" Código BIP 30087080-0.
- Que, el Oficio Ordinario N°218 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud- Región de Coquimbo, informa de la cancelación del Estudio antes mencionado, señalando las razones por las cuales no se continuará ejecutando dicho Estudio y dando cuenta que los gastos administrativos por la suma de M\$1.000 girados en diciembre de 2.009, fueron reembolsados al Gobierno Regional de Coquimbo con fecha 01 de octubre de 2.010.

SEGUNDO:

En el marco del estudio "INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE CORRELACIÓN ENTRE CONTAMINANTES AÉREOS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" y teniendo presente el Oficio Ordinario N° 218, de fecha 22 de febrero de 2.011, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud- Región de Coquimbo, mediante el cual solicita la cancelación del Estudio "Investigación Estudio de Correlación entre Contaminantes Aéreos y Enfermedades Respiratorias", y adjunta comprobante de reembolso de los gastos administrativos asignados a dicha institución al Gobierno Regional de Coquimbo, es que las partes proceden a poner Término al Convenio Mandato suscrito con fecha 23 de diciembre de 2.009 y aprobado mediante Resolución (e) N° 1347 de fecha 28 de diciembre de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo.

TERCERO:

La personería de don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, en su calidad de Órgano Ejecutivo de Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de Marzo de 2.010 del Ministerio del Interior. La personería de don **OSVALDO IRIBARREN BROWN**, para actuar en representación de la Secretaría Ministerial Regional de Salud de Coquimbo, consta del Decreto Supremo N° 40 del 22 de marzo del año 2.010 del Ministerio de Salud.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares.
Prevía lectura, ratifican y firman:

Firmado:

SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

OSVALDO IRIBARREN BROWN, SECRETARIO REGIONAL – SECRETARIA REGIONAL DE SALUD DE COQUIMBO.

anótese, y comuníquese



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

resolución

